



Presidencia de la República

## RESOLUCION DE PRORROGA

No. 04/2013 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

AL CONTRATO No. 16/2012 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMATICA DEL CONAIPD PARA EL AÑO 2012.

### CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas veinticinco minutos del día cuatro de enero de dos mil trece. Vista la Solicitud de la Directora Ejecutiva de esta Institución, en la cual solicita se gestione la prórroga para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de informática del CONAIPD para el año 2012", y

### CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, esta Institución y la Sociedad **SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, suscribieron el contrato No. 13/2012, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de informática del CONAIPD para el año 2012" por el plazo que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por un monto de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, IVA incluido.

- II. Que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil doce, la Jefa UACI, solicitó a la Sociedad **SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hacer del conocimiento del CONAIPD, si está de acuerdo en seguir prestando el servicio y prorrogar el referido contrato a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, al Contrato No. 16/2012, denominado **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de informática del CONAIPD para el año 2012”**.
  
- III. Que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil doce, la Sociedad SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., confirmó su disposición para prorrogar el servicio prestado por el plazo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, al Contrato denominado **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de informática del CONAIPD para el año 2012”**, manteniendo las mismas condiciones del contrato y comprometiéndose a brindar un servicio de alta calidad.

**POR TANTO:**

Con base a los Considerando anteriores, al Artículo 83 “Prorroga de los Contratos” y a las Cláusulas “DOS Y TRES” del referido Contrato.

**RESUELVE:**

- I) Prorrogar el Contrato **No. 16/2012**, denominado **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de informática del CONAIPD para el año 2012”**, para el plazo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.
  
- II) El precio a pagar por el plazo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece será hasta por la cantidad máxima de **MIL**

**CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,152.00), IVA incluido.**

- III) Dejar vigentes las demás Cláusulas del referido Contrato que no han sido modificadas por la presente resolución.



**CAROLINA ELIZABETH AGUILAR CASTILLO**  
**PRESIDENTA CONAIPO**



**MARCO ANTONIO MANCHAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V.**

2023/05/24 10:00 AM